



Provincia de Río Negro  
2021 - Año del General Martín Miguel de Güemes

**Resolución**

**Número:** RESOL-2021-1389-E-GDERNE-CPFP#ME

VIEDMA, RIO NEGRO  
Viernes 10 de Septiembre de 2021

**Referencia:** Extensión de plazo- Profesional- Viedma

---

VIEDMA

VISTO: La Resolución N° 203/21

CONSIDERANDO:

Que mediante la RESOL-2021-1377-E-GDERNE-CPFP#ME del registro de ésta Secretaría, se aprobó el cubrimiento de 1 (UN) puesto de " PROFESIONAL" para La División De Publicidad Catastral correspondiente a la Agencia de Recaudación Tributaria de la Ciudad de Viedma.

Que la citada Resolución se establece que el plazo de inscripción para el cubrimiento de la vacante indicada en el párrafo precedente es del 10/09/2021 al 16/09/2021 hasta el día inclusive;

Se rectifica dicho plazo de inscripción por el término de 30 (TREINTA) días.

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley L N° 3.052, el Decreto 19/15 y en el Artículo 10° de la Resolución N° 203/21;

Por ello:

LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Establecer que el plazo de inscripción para el cubrimiento de la vacante establecida N° RESOL-2021-1377-E-GDERNE-CPFP#ME, es desde el 10/09/2021 hasta el 09/10/2021 inclusive, por los motivos expuestos en el considerando de la presente Resolución;

ARTICULO 2°: Registrar, comunicar y archivar.

Digitally signed by ARRIAGA Liliana Beatriz  
Date: 2021.09.10 10:23:44 ART  
Location: Provincia de Rio Negro

Liliana Arriaga  
Secretaría  
Consejo Provincial de la Función Pública y Reconversión del Estado  
Ministerio de Economía

Digitally signed by GDE RIO NEGRO  
DN: cn=GDE RIO NEGRO, c=AR, o=MINISTERIO DE  
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO,  
ou=SECRETARIA DE LA MODERNIZACION E INNOVACION  
TECNOLOGICA DE RN, serialNumber=CUIT 30711731721  
Date: 2021.09.10 10:27:49 -0300



Provincia de Río Negro  
2021 - Año del General Martín Miguel de Güemes

**Resolución**

Número: RESOL-2021-1377-E-GDERNE-CPFP#ME

VIEDMA, RIO NEGRO  
Jueves 9 de Septiembre de 2021

Referencia: 1 (UN) PUESTO VACANTE: PROFESIONAL DIVISION PUBLICIDAD CATASTRAL- CATASTRO- VIEDMA

VIEDMA,

VISTO: La Resolución N° 203/21 y,

CONSIDERANDO:

Que dicha Resolución aprobó el procedimiento para la inscripción, selección y cubrimiento de vacantes en el ámbito del Poder Ejecutivo Provincial;

Que el mismo prevé que la máxima autoridad del organismo que necesite cubrir una vacante, deberá enviar a la Secretaría de la Función Pública la solicitud para cubrir una vacante en un determinado puesto de trabajo y sugerir la modalidad de selección, detallando sir excepción el plazo de cierre de la convocatoria;

Que la solicitud deberá contener la descripción del puesto a cubrir con las misiones y funciones y los requisitos exigidos para el mismo;

Que la Secretaría de la Función Pública, una vez recibida la solicitud, analizará la consistencia entre los requisitos exigidos y la descripción del puesto a cubrir con su misión y función, pudiendo requerir para ello las aclaraciones y/o documentación que considere necesarias;

Que conforme el Artículo 10° de la citada Resolución, una vez que se de cumplimiento a todos los requisitos exigidos por el procedimiento previsto en la Resolución N° 203/21, la Secretaría de la Función Pública aprobará, mediante acto administrativo fundado, la solicitud de cubrir la vacante de acuerdo a la normativa vigente y definirá en dicho acto la modalidad de selección;

Que la citada Resolución crea el Comité de Evaluación y Selección integrado por tres miembros: la máxima autoridad del organismo solicitante o a quien éste designe expresamente para ello; la máxima autoridad del Ministerio de Gobierno y Comunidad o de la Secretaría General, indistintamente, o a quienes éstos designen expresamente para ello y un representante de la Secretaría de la Función Pública; y que tiene a su cargo la evaluación final y selección de los postulantes;

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley L N° 3.052, el Decreto 19/15 y en el Artículo 10° de la Resolución N° 203/21;

Por ello:

LA SECRETARIA DE LA FUNCION PÚBLICA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el cubrimiento de 1 (UN) puesto de "PROFESIONAL" para cumplir funciones en la División Publicidad Catastral- Departamento Registro Parcelario- correspondiente a la Agencia de Recaudación Tributaria de la Ciudad de Viedma, de acuerdo con la descripción del puesto y las misiones y funciones que se agregan como anexo II y III a la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la modalidad de selección será abierta, es decir podrán participar todos los postulantes ya sea que procedan del ámbito público como privado, que acrediten los requisitos para el puesto de trabajo a cubrir.

ARTÍCULO 3°.- Disponer que el plazo de Inscripción será desde el día 10/09/2021 hasta el día 16/09/2021, ambos inclusive.

ARTICULO 4°.- Notificar a la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía de la Provincia de Río Negro y al Ministerio de Economía de la presente Resolución.

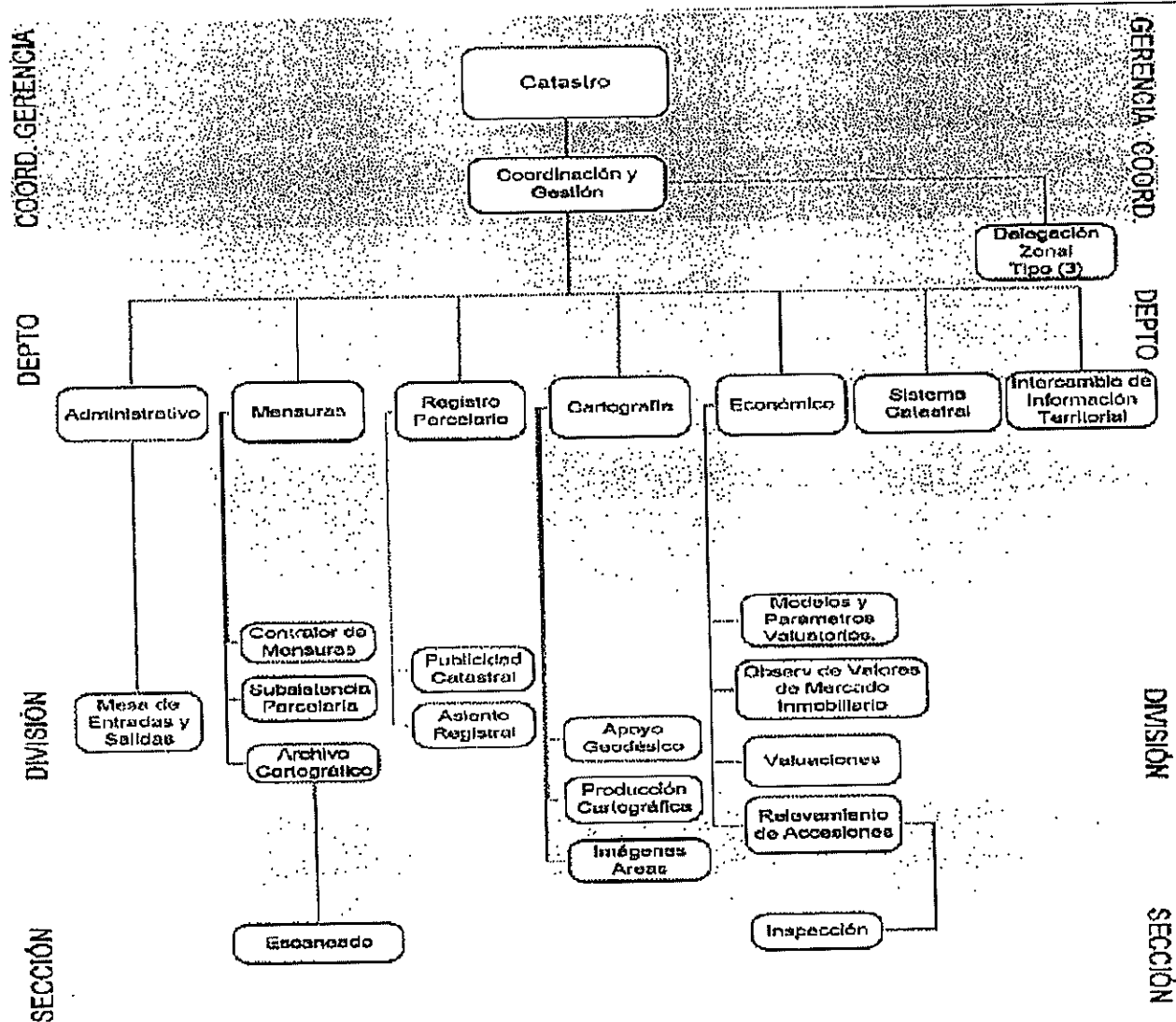
ARTICULO 5°.- Publicar la presente Resolución en la página oficial del Gobierno de la Provincia de Río Negro ([www.convocatoriarn.rionegro.gov.ar](http://www.convocatoriarn.rionegro.gov.ar)).

ARTICULO 6º.- El Comité de Evaluación y Selección estará integrado por la máxima autoridad del organismo solicitante o a quien éste designe expresamente para ello; la máxima autoridad del Ministerio de Gobierno y Comunidad o de la Secretaría General, indistintamente, o a quienes éstos designen expresamente para ello y un representante de la Secretaría de la Función Pública.

ARTICULO 7.- Registrar, comunicar y archivar.

ANEXO II

<b>AGENCIA DE RECAUDACION TRIBUTARIA</b>
<b>LOCALIDAD:</b> Viedma
<b>NOMBRE DEL PUESTO:</b> PROFESIONAL
<b>UNIDAD ORGANIZATIVA:</b> DIVISIÓN PUBLICIDAD CATASTRAL- DEPARTAMENTO REGISTRO PARCELARIO- CATASTRO



<b>TAREAS / RESPONSABILIDADES:</b>
1. Administrar y realizar la publicidad del estado parcelario de acuerdo al marco normativo vigente, contribuyendo a la seguridad jurídica del tráfico inmobiliario.
2. Realizar estudios de antecedentes necesarios y suficientes en aquellos casos que requieran definir la situación del estado parcelario previo a la publicidad.
3. Controlar y expedir certificados catastrales.

<b>REQUISITOS DEL PUESTO:</b>
<b>Formación mínima requerida:</b> Título de Agrimensor o Ingeniero Agrimensor (título de grado habilitante para el ejercicio de la Agrimensura)
<b>Formación Pretendida:</b> Título de Agrimensor o Ingeniero Agrimensor.
<b>Experiencias:</b> No se requiere.
<b>Conocimientos</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Indispensables:</b> Contar con matrícula profesional del Consejo Provincial de Agrimensura de Río Negro.</li> <li>• <b>Convenientes:</b> Conocimiento de la normativa provincial. Ley N° 3483, Decreto N° 1220/02, Resolución N° 47/05. Resolución N° 47/03, Resolución N° 704/18.</li> </ul>

<b>COMPETENCIAS GENERALES:</b> Buena predisposición al trabajo en equipo, Facilidad para la comunicación interpersonal. Confidencialidad. Ética y meticulosidad.
<b>HABILIDADES REQUERIDAS:</b> Participación. Capacidad para aprender. Solidez en la comunicación. Compromiso con el cumplimiento de las tareas.

### ANEXO III

<b>AGENCIA DE RECAUDACION TRIBUTARIA- Departamento Registro Parcelario</b>	
<b>LOCALIDAD:</b> Viedma	
<b>NOMBRE DEL CARGO:</b> PROFESIONAL	<b>HOJA:</b>

#### MISION:

Administrar y realizar la publicidad del estado parcelario de acuerdo al marco normativo vigente, contribuyendo a la seguridad jurídica del tráfico inmobiliario.

#### FUNCIONES:

- Controlar y expedir certificados catastrales.
- Emitir y conformar informes técnicos relacionados con la Publicidad Catastral.
- Organizar el control planimétrico sobre planos protocolizados en la Dirección del Registro de la Propiedad Inmueble, para la expedición de certificados catastrales basados en los mismos.
- Atender los requerimientos de las Delegaciones en relación a información necesaria para la expedición de certificados catastrales.
- Realizar estudios de antecedentes necesarios y suficientes en aquellos casos que requieran definir la situación del estado parcelario previo a su publicidad.
- Mantener actualizado y ordenado el archivo de solicitudes y duplicados de certificados catastrales existentes en formato papel.
- Organizar y evaluar la dedicación y cumplimiento del personal de la División.
- Formular el presupuesto anual de la División y realizar su seguimiento y evaluación.
- Colaborar en la formulación del presupuesto anual del Departamento y realizar su seguimiento y evaluación.
- Evaluar el desempeño del personal a su cargo, proponiendo planes de mejoramiento.
- Divulgar el Plan Estratégico en la organización con el fin de implicar a todo el personal, crear un sentimiento de pertenencia y compromiso con la Misión de la Agencia.

Digitally signed by ARRIAGA Liliana Beatriz  
Date: 2021.09.09 12:12:38 ART  
Location: Provincia de Rio Negro

Liliana Arriaga  
Secretaria  
Consejo Provincial de la Función Pública y Reversión del Estado  
Ministerio de Economía

Digitally signed by GDE RIO NEGRO  
DN: cn=GDE RIO NEGRO, c=AR, o=MINISTERIO DE  
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO,  
ou=SECRETARIA DE LA MODERNIZACION E INNOVACION  
TECNOLOGICA DE RN, serialNumber=CUIT 30711731721  
Date: 2021.09.09 12:16:17 -03'00'